



**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN  
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



**CONTRATO N° 11/2024**

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, con RUC 80044798-0, domiciliada sobre la Calle Asunción esquina San Damián, del Distrito de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán con Cédula de Identidad N° 2.079.698; el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cédula de Identidad N°: 1.515.039; denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, Favio Ariel Aquino, con C.I. N° 4.855.147, domiciliado en San Dionicio General Delgado, RUC 4855143-3, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA SAN MARCOS CONSTRUCCIONES, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN PLURIANUAL 2024-2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1 - Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN PLURIANUAL 2024-2025.

**2 - Documentos integrantes del contrato:** Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; c. Los datos cargados en el SICP; d. La oferta del proveedor; e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3 - Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455906.

**4 - Procedimiento de contratación:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional LMC NAC Construcción de Baño Sexado Colegio Nacional San Cosme y Damián Plurianual 2024-2025 "ID 455906, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225/2024.

**5 - Precio unitario y el importe total a pagar por las obra**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Cartel de Obra	un	1	950.000	950.000
2	Cartel metálico sin	un	1	1.400.000	1.400.000

S.M. CONSTRUCCIONES  
de Favio A. Aquino J.  
RUC: 4855147 - 2





# MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



25	Abertura de madera Puerta para boxes	un	4	580.666	2.322.664
26	Colocación de Puerta metálica enchapada N° 20	un	2	1.316.666	2.633.332
27	Colocación de Puerta metálica enchapada N° 20 con marcos	un	1	1.416.666	1.416.666
28	Aberturas metálicas de Ventanas tipo balancines de 0,50 x 1,00	un	4	350.000	1.400.000
29	Revestimiento de azulejos color a elegir. Altura : 1,65m	m2	107	115.666	12.376.262
30	Pintura de paredes revocadas al látex	m2	65	27.666	1.798.290
31	Pintura de revoque exterior látex, muchetas y alzifar, pilares de galería	m2	24,7	23.930	591.071
32	Pintura de paredes vistas con anti moho incoloro	m2	55	29.000	1.595.000
33	Vidrios Dobles de 3mm	m2	3,2	231.660	741.312
34	Instalación de Espejos de 0,60 x 0,40 sin marcos. Esp. 3mm	m2	1,7	197.830	336.311
35	Instalación de tablero metálico trifásico de 12 modulos	un	1	2.910.000	2.910.000
36	Instalación de disyuntor termomagnético tripolar de 3x40	un	1	165.526	165.526
37	Instalación de disyuntor termomagnético unipolar de 1x16	un	4	228.333	913.332
38	Instalación de disyuntor termomagnético unipolar de 1x10	un	3	202.666	607.998
39	Instalación de fotocélula	un	1	168.666	168.666
40	Instalación de jabalina	un	1	204.333	204.333
41	Alimentación de circuitos de luces	un	21	107.822	2.264.262

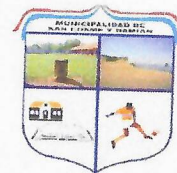
S.M. CONSTRUCCIONES  
Dr. Favio A. Aquino J.  
RUC. 4855147 - 3





## MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



43	Alimentación de circuitos de ducha eléctrica	un	4	297.000	1.188.000
44	Tomacorriente	un	5	128.666	643.330
45	Artefactos eléctricos LED de iluminación de 1x18W	un	9	165.166	1.486.494
46	Alimentación eléctrica aérea con cable NYY de 4x10mm desde tablero general hasta seccional	ml	30	95.666	2.869.980
47	Instalación de caño pvc rígido roscable de 3/4 "	ml	7	55.166	386.162
48	Instalación de caño pvc rígido roscable de 1/2"	ml	45	45.000	2.025.000
49	Instalación de llave de paso tipo fv con campana de 1/2"	un	3	246.666	739.998
50	Instalación de caño pvc de 100mm reforzado	ml	15	76.666	1.149.990
51	Instalación de caño pvc de 50mm reforzado	ml	13	45.333	589.329
52	Instalación de caño pvc de 40mm reforzado	ml	7	42.666	298.662
53	Instalación de rejilla de piso sifonado de 15x15	un	7	165.000	1.155.000
54	Instalación de inodoro con cisterna alta.	un	4	716.666	2.866.664
55	Instalación de lavatorio mediano con pedestal blanco.	un	6	398.333	2.389.998
56	Instalación de mingitorio.	un	3	670.000	2.010.000
57	Instalación de lavatorio para discapacitado sin pedestal.	un	1	1.200.000	1.200.000
58	Instalación de inodoro con cisterna baja.	un	1	990.000	990.000
59	Grifería de pico bajo para lavatorios	un	7	250.000	1.750.000
60	Jabonera de loza-	un	7	75.000	525.000

S.M. CONSTRUCCIONES  
de Favio A. Aquino J.  
RUC: 4855147 - 3





**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN  
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



62	Barra de acero fijo inoxidable de 0,60 m de largo para baño inclusivo	un	1	890.000	890.000
63	Registro cloacales de 0,60x0,60x0,40	un	1	540.000	540.000
64	Registro cloacales de 1,00 x 0,60x0,40	un	1	540.000	540.000
65	Instalación sanitaria: Cámara séptica de 3,00 x 1,50	un	1	2.300.000	2.300.000
66	Instalación Sanitaria: Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	un	1	3.439.627	3.439.627
67	Limpieza final	m2	39,3	9.500	373.350
				Total	154.900.000

**TOTAL:** En total son 154.900.000 (GUARANÍES, Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos mil).

**6 - Vigencia del Contrato:** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**7 - Plazo, lugar y condiciones de la obra:** Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**8 - Administración del Contrato:** La administración de este contrato estará a cargo de: ALFREDO IGNACIO MERELES VERGARA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN.

**9 - Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10 - Multas:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11 - Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

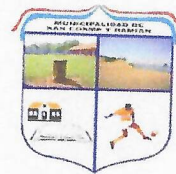
S.M. CONSTRUCCIONES  
de: Fabio A. Aquino J.  
R.I.C. 2255147 - 3





**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN  
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com



**13 - Anulación de la adjudicación:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14 - Idioma del Contrato:** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano.

**15 - Suscripción:** EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre año 2024.



Firmado por:

**Juan Manuel Santacruz B.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de San Cosme y Damián

Intendente Municipal



Firmado por:

  
**Lic. Juan Silvero Gault**  
SECRETARIO GENERAL

Secretario General

Firmado por:

  
**S.M. CONSTRUCCIONES**  
de: Favio A. Aquino J.  
RUC: 4855147 - 3

Contratista.